

ACTA N° 06/2023 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Secretario Interino de Junta Directiva.

DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 05/2023, de fecha 17 de febrero del mismo año. IV Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, e Informe final de Auditoría Externa Financiera a los Estados Financieros del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. V Presentación de Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2022, solicitando la aprobación y autorización para su publicación. VI Informes. **III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

NÚMERO 05/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta la cual fue aprobada por unanimidad. IV PRESENTACIÓN DE CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, E INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los representantes de la firma auditoría Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realicen la presentación del informe final de Auditoría Externa Financiera a los Estados Financieros del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, haciéndose presentes el licenciado Luis Alonso Murcia Hernández y licenciada Alejandra Murcia, así como la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Administradora de Contrato. El licenciado Murcia, inició informando que con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), se ha realizado la revisión del ejercicio contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual se ha ejecutado de conformidad a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) a las operaciones financieras y los registros contables con el objetivo de emitir una opinión sobre los estados financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2022, procediendo a explicar el Estado de Rendimiento Económico; Estado de Situación Financiera; Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria; continuando con la lectura de la opinión que dice: se ha revisado el Estado de Situación Financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) al 31 de diciembre de 2022; Estado de Rendimiento Económico; Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como sus notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las Políticas contables significativas, concluyendo que en la opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales importantes la situación financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), al 31 de diciembre de 2022; los cuales han sido preparados de conformidad con los principios de Contabilidad Gubernamental y Normas contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador, que contribuyen a una base aceptada de

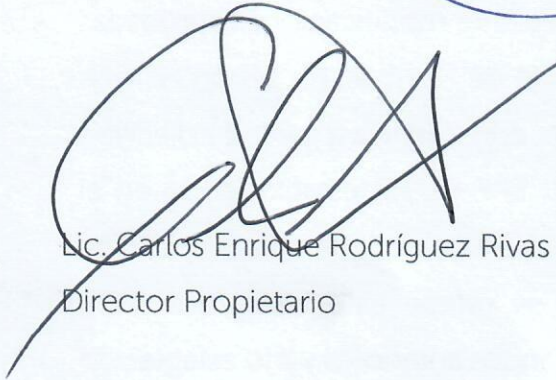
contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; fundamentando la opinión que la auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y cumplido con el Código de Ética del IESBA y demás responsabilidades aplicables en El Salvador, considerando que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión. Además, presentó las opiniones de los auditores externos de los siguientes rubros: control interno, incluye opinión con salvedad; cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, incluye opinión con salvedad; seguimiento a la auditoría anterior, refleja en todo su contenido veinte hallazgos, de los cuales quince quedaron pendiente de superar, catorce corresponden al período 2021, uno al período 2020 y cuatro del 2022 en proceso de superación; cumplimiento de Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, presenta opinión con salvedad, debido a que la Oficialía de Cumplimiento no ha cumplido con algunos aspectos importantes de dicha ley; evaluación de la Unidad de Riesgos, presenta opinión con salvedad al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma NRP-21; Informe sobre la calificación de activos de riesgo y el cumplimiento de las políticas de crédito, expresa opinión limpia debido a que se ha calificado la cartera de préstamos con base a la Norma NCB-22; concluyendo la presentación, manifestando que el informe que se ha presentado, es únicamente para el conocimiento y uso de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en Artículos 37 y 41 de la Ley de Corte de Cuentas de la República. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibidos los informes de Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, e Informe final de Auditoría Externa Financiera a los Estados Financieros del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, propuesta que fue aceptada por unanimidad. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **V PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SOLICITANDO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.** El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional, realice la presentación del

punto, quien inició la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 comparados al 31 de diciembre de 2021, manifestando que en esta oportunidad se solicita la aprobación y ratificación de los mismos así como la autorización para proceder a su respectiva publicación, con el objeto de dar cumplimiento, al artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP, y al Instructivo N° SPP-01/99 de fecha 23 de febrero de 1999, reformado mediante instructivo N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público", emitido por la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, instructivo que define la forma de presentación de la información y que los mismos deben ser publicados en dos periódicos de circulación nacional, en los primeros 60 días calendario de cada año, señalando que únicamente se publicarán en un periódico, de acuerdo a reforma realizada a dicho instructivo en el año 2021; manifestando además, que la información financiera/económica del ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que será publicada es la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo. A continuación, procedió a exponer el contenido del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2022 - 2021, explicando las principales variaciones; el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - 2021; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Fondos propios, Transferencias recibidas del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a través de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con el Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 -2021; la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; la Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 – fondos propios y la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Fondos Fideicomiso y Fondo General del Ministerio de Hacienda. Escuchada la Presentación sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los mismos, para ser publicados, los cuales fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N°. 13/2023**.
CONSIDERANDO: I Que el instructivo N° SPP-01/99 denominado "Publicación de

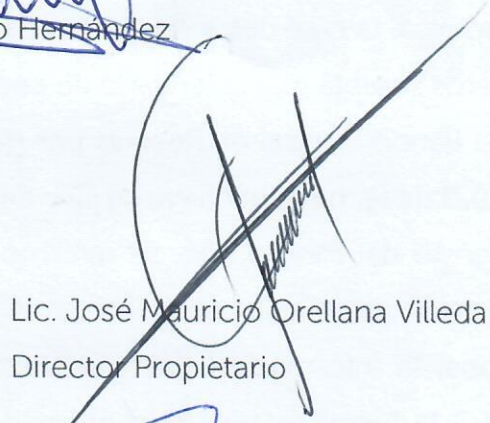
Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público”, fue reformado por medio del Instructivo N° 1/2001 de fecha dos de enero de dos mil uno, por medio del cual se estableció la forma de presentación de la información financiera y económica, la cual debía ser publicada en dos periódicos de circulación nacional, en los primeros sesenta días calendario de cada año. II Que mediante modificaciones aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas, en sesión N° CN-08/2021 de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, con vigencia a partir del dieciséis de agosto del mismo año, se reformó el Instructivo N° SPP-01/99, estableciendo en el romano III que “Cada Institución deberá publicar una vez, en un periódico de circulación nacional la información financiero/económica a que se refiere este Instructivo. POR TANTO, la Junta Directiva de conformidad a los considerandos anteriores y a lo establecido en el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP ACUERDA: a) Aprobar y ratificar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- INPEP-, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, tal como han sido presentados por el jefe de la Unidad Financiera Institucional; y b) Aprobar y ratificar la autorización para la publicación respectiva de los mismos, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2022. NOTIFIQUESE. El documento que contiene los Estados Financieros, forma parte de la presente acta. Se advierte, que la sesión se celebró conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y particularmente el artículo 27 Inc. segundo de la Ley Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, que regula que el INPEP seguirá a cargo de las obligaciones hasta que exista el respectivo traspaso”, la cual fue aprobada por Decreto Legislativo Número 615, de fecha 20 de diciembre del año 2022, publicado en el Diario Oficial, N° 241, Tomo No.437, de fecha 21 de diciembre del 2022. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. En cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de sesiones de Junta Directiva y en vista que presente sesión es la última que se realiza, la Junta Directiva tiene por aprobada y ratificada la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.



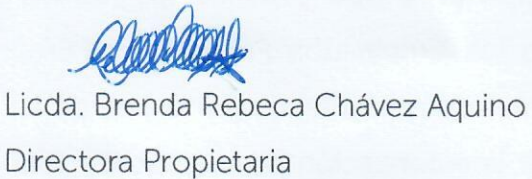
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



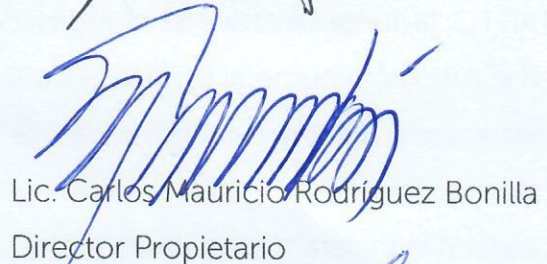
Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas
Director Propietario




Lic. José Mauricio Orellana Villeda
Director Propietario



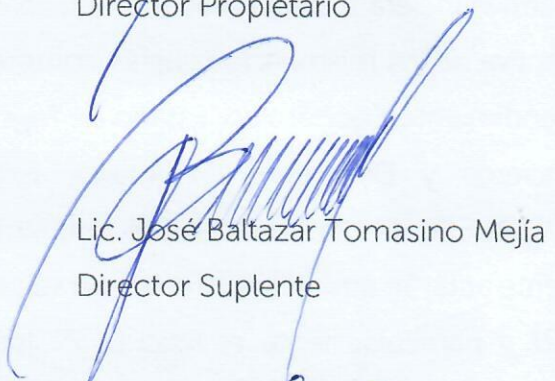
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



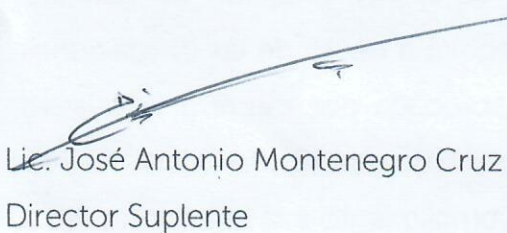
Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía
Director Suplente



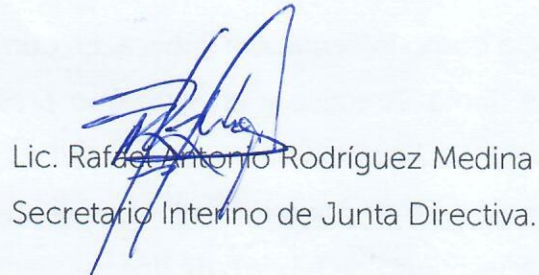
Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Rodríguez Medina
Secretario Interino de Junta Directiva.